

ANGOL, 04 JUL 2025  
001786  
DECRETO EXENTO N° /

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. La solicitud realizada por el Administrador Municipal al Director de SECPLA a través del Memorándum N° 126 de fecha 14 de mayo de 2025, para dar curso a la licitación de la Propuesta Pública **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**
4. La instrucción realizada por el Director de SECPLA a través de libro de correspondencia de dar curso a la Propuesta Pública **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.
5. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.
6. El Decreto Exento N° 1505 de fecha 02 de junio de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del contrato de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.
7. La Propuesta Pública **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”** ID 2743-40-LR25.
- 8.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el contrato de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
9. El Decreto Exento N° 1728 de fecha 26 de junio de 2025, que modifica el artículo 8.1 **“Antecedentes Propuesta Técnica”**, 8.2 **“Antecedentes Propuesta Económica”**, 12.1 **“Requisitos Formales”** de las Bases Administrativas Generales y deja sin efecto el Anexo N° 3 **“Formulario de Declaración Artículo 35 Quáter”** del llamado a Propuesta Pública del contrato de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.
10. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
11. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
12. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura de la Propuesta Pública **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”** ID 2743-40-LR25.
- 2.- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

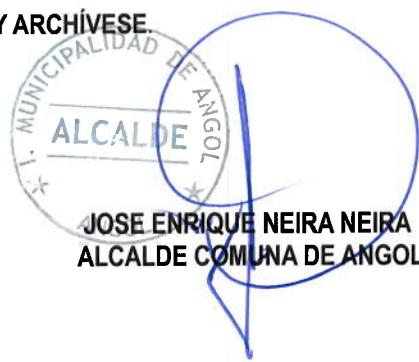
DECRETO:

1. Nómbrese a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta de la Propuesta Pública **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”** ID 2743-40-LR25.

- Administrador Municipal o quien lo subrogue.
- Director de SECPLA o quien lo subrogue.
- Director de Asesoría Jurídica o quien lo subrogue.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs

**DISTRIBUCIÓN**

- Secpla
- Administración
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes